



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
11- LICENCIA DE EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDU-11	
Documento oficial en el cual se autorizan los trabajos de excavación y relleno respecto al proyecto autorizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción II Inciso C) del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10, 18.20 y 18.21 inciso d), del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de excavación y relleno o movimiento de tierras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando pretenda iniciar los trabajos de excavación y relleno o movimiento de tierras.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La verificación de campo se llevará a cabo cuando exista duda en cuanto a la ubicación del predio referido en la solicitud, así como identificar que el proyecto presentado corresponda con la realidad.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
11.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 18.20 fracción III y 18.21 inciso d) del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Croquis de localización.		si	0		
3.- Planos, memoria descriptiva y programa de ejecución respectivo firmados por un DRO		si	1		
4.- Identificación oficial.		si	1		
5.- Recibo de impuesto predial actualizado		si	1		
6.- Documento que acredite la propiedad..		si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 18.20 fracción III y 18.21 inciso d) del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Croquis de localización.		si	0		
3.- Planos, memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo firmados por un DRO		si	1		
4.- Identificación oficial e instrumento notarial del apoderado legal.		si	1		
5.- Recibo de impuesto predial actualizado		si	1		
6.- Documento que acredite la propiedad.		si	1		
7.- Acta constitutiva de la empresa		si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 18.20 fracción III y 18.21 inciso d) del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- identificación oficial y nombramiento del titular de la institución.		si	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión inscrita en el IFREM.		si	1		
4.- Carta poder con identificaciones oficiales, en caso de no ser el titular de la institución quien realice el trámite.		si	0		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

5.-Croquis de la ubicación del predio y recibo del impuesto predial.		si	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el trámite solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días						
COSTO		\$470.11 m/n por cada 100 metros cúbicos o fracción Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II Inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya						
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		-Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados -No procederá la solicitud si el predio se encuentra en litigio.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Dirección de Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Nydia Lorena Campos Apodaca					
DOMICILIO:		CALL E: Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:		s/n			
COLONIA:		Cabecera Municipal		MUNICIPIO:		Temoaya			
C.P.:		50850		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
719		2650067/2650385		802		No aplica		temoaya.desarrollourbano@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALL E: No aplica		NO. INT. Y EXT.:		No aplica			
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025.pdf							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El trámite lo tiene que hacer únicamente el propietario?							
RESPUESTA:		No, lo puede hacer otra persona presentando la carta poder.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Si inicio el trabajo sin contar con la debida licencia ¿Qué puede pasar?							
RESPUESTA:		Se inicia el procedimiento administrativo y puede llegar a la suspensión de obra							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Para tramitar la licencia de excavación y relleno ¿es necesario tramitar el alineamiento?							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

RESPUESTA:	si, es necesario para que no se vea afectado el derecho de via
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de construcción	

ELABORÓ  Jorge Uriel Mercado Colin Titular del Departamento de Catastro y Secretario Técnico del Comité Interno	VISTO BUENO:  Nydia Lorena Campos Apodaca Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---